

## **BASES DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA “RUN THE LIGHTS – BONO DE DESCUENTO Y PREMIACIÓN”**

adidas Colombia Ltda., con domicilio en Bogotá D.C., Avenida Calle 100 No. 19-54, Piso 8, Edificio Prime Tower, República de Colombia (en adelante el “Organizador”), desarrolla la presente promoción denominada “RUN THE LIGHTS – BONO DE DESCUENTO Y PREMIACIÓN” (en adelante la “Promoción”), la cual tendrá vigencia en los períodos, condiciones y mecánicas establecidas en estas Bases, que serán de obligatorio cumplimiento para todas las personas que decidan participar (en adelante los “Participantes”).

La participación en esta Promoción implica el conocimiento, consentimiento y aceptación total de los presentes Términos y Condiciones.

### **OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

Con ocasión de la carrera RUN THE LIGHTS 2025, el Organizador entregará a los Participantes inscritos dos beneficios promocionales distintos:

#### **(i) Bono de Descuento RUN THE LIGHTS**

Entrega de un Bono físico de \$200.000 COP incluido dentro del Kit de corredor, redimible en compras superiores a \$800.000 COP en tiendas adidas Performance participantes en Bogotá, del 4 al 31 de diciembre de 2025, bajo las condiciones descritas en estas Bases.

#### **(ii) Premiación RUN THE LIGHTS 2025**

Entrega de premios en especie (producto adidas) a los ganadores de las distintas categorías oficiales de la carrera, conforme a los resultados oficiales y el procedimiento descrito en estas Bases.

### **PARTICIPANTES**

Podrán participar todas las personas naturales que:

- se encuentren debidamente inscritas en la carrera RUN THE LIGHTS 2025;
- sean residentes o se encuentren en territorio colombiano;
- cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.

La participación en la Promoción se realiza bajo cuenta y riesgo del Participante, quien declara conocer el carácter deportivo de la actividad, así como los posibles riesgos físicos o logísticos derivados de su participación en la carrera.

### **VIGENCIA**

#### **a) Bono de Descuento:**

Será válido para redención desde el 4 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

#### **b) Premiación:**

Los premios podrán ser redimidos únicamente los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2025, dentro del horario normal de las tiendas participantes y el equipo de adidas se contactará con los ganadores para indicarles el proceso de redención de los premios.

El plazo es improporcional.

Los Beneficios o Premios no redimidos en estas fechas se consideran automáticamente renunciados por parte del Participante, sin lugar a indemnización.

## ÁREA GEOGRÁFICA

La Promoción será válida exclusivamente en la ciudad de Bogotá D.C.

### **Tiendas participantes para redimir el Bono de Descuento:**

- adidas Performance Andino
- adidas Performance Gran Estación
- adidas Performance Santafé
- adidas Performance Unicentro
- adidas Performance Calle 122
- adidas Performance Centro Mayor
- adidas Performance La Felicidad
- adidas Performance Colina
- adidas Performance Fontanar
- adidas Performance Titan Plaza
- Brand Center Bogotá

(No aplica en Outlets ni en tiendas Originales).

### **Tiendas participantes para redención de Premios sujeto a indicación por parte de la marca:**

- Brand Center Bogotá
- adidas Performance Gran Estación
- adidas Unicentro BCS

## DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

### **A. MECÁNICA – BONO DE DESCUENTO RUN THE LIGHTS**

#### i. Entrega del Bono

El Bono será entregado físicamente dentro del Kit oficial de corredor al momento de la entrega de kits previa a la carrera RUN THE LIGHTS 2025.

La sola recepción del Bono implica conformidad con estas Bases.

#### ii. Condiciones de redención

Para redimir el Bono el Participante deberá:

1. Presentar el Bono físico original y sin alteraciones.
2. Presentar confirmación oficial de inscripción a la carrera RUN THE LIGHTS (correo, comprobante o documento digital válido).
3. Presentar documento de identificación válido y vigente.

4. Realizar una compra mínima de \$800.000 COP en productos elegibles.

### 5.3 Restricciones específicas

- El Bono no aplica para productos de la campaña Federación Colombiana de Fútbol (FCF). El Participante podrá validar en caja si un producto está o no incluido; dicho listado puede variar durante la vigencia de la Promoción.
- El Bono no es acumulable con otras promociones o descuentos.
- El Bono es válido para una única transacción.
- El Bono no es redimible en dinero en efectivo ni podrá ser cambiado por otros beneficios.
- No se reemplazarán Bonos perdidos, robados, destruidos o alterados.
- No aplica para compras realizadas en la página web o canales digitales.

## B. MECÁNICA – PREMIACIÓN RUN THE LIGHTS 2025

### i. Determinación de Ganadores

Los ganadores serán definidos según los resultados oficiales de la carrera RUN THE LIGHTS 2025, registrados por el sistema de cronometraje oficial y/o validados por el equipo técnico designado por el Organizador.

Para categorías como Mejor Outfit adidas RUN THE LIGHTS, el ganador será escogido por un jurado previamente designado por el Organizador y los criterios serán comunicados en las redes sociales de Xportiva y en el Facebook de la carrera enviado a los participantes.

Las decisiones serán definitivas e inapelables.

### ii. Premios

Los premios se otorgarán conforme al siguiente detalle:

#### A. Mejor Tiempo – Parejas (Hombres, Mujeres y Mixtos)

(3 parejas premiadas por cada categoría)

Puesto	Cantidad	Premio
Primer lugar	3 parejas	\$3.000.000 COP en producto adidas por pareja
Segundo lugar	3 parejas	\$2.000.000 COP en producto adidas por pareja
Tercer lugar	3 parejas	\$1.000.000 COP en producto adidas por pareja

#### B. Mejor Outfit adidas RUN THE LIGHTS (En pareja o individual)

Puesto	Cantidad	Premio
Primer lugar	1 pareja o participante individual	\$1.200.000 COP en producto adidas
Segundo lugar	1 pareja o participante individual	\$1.000.000 COP en producto adidas
Tercer lugar	1 pareja o participante individual	\$800.000 COP en producto adidas

#### C. Milla más rápida individual

Categoría	Cantidad	Premio
Hombres	1	1 par de calzado línea ADIZERO Running
Mujeres	1	1 par de calzado línea ADIZERO Running

D. Milla más rápida pareja

Pareja General	1 pareja	1 par de calzado ADIZERO Running por persona
----------------	----------	--

iii. Entrega de los Premios

Los premios serán entregados exclusivamente en las tiendas habilitadas para tal fin y serán asignadas por el organizador en cada caso (Brand Center Bogotá, adidas Performance Gran Estación, Unicentro BCS), durante las fechas establecidas:

9, 10 y 11 de diciembre de 2025.

Para reclamar el premio, el Participante deberá presentar:

- Documento de identificación original.
- Confirmación oficial emitida por el Organizador donde conste que es ganador para lo cual la organización se contactará con el o los ganadores una vez finalizada la carrera.
- Firmar el acta de entrega correspondiente.

Todos los premios serán entregados en especie, en productos adidas a valor retail, sin posibilidad de equivalencias en dinero o devoluciones de saldo.

El Participante reconoce que la disponibilidad de tallas, colores o referencias podrá variar según inventario en tienda y no constituye incumplimiento.

### **CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN**

Serán descalificados los Participantes que:

- No cumplan con los requisitos o fechas de redención.
- Intenten utilizar documentos, bonos o comprobantes falsos, alterados o manipulados.
- Se presenten bajo identidad distinta o pretendan redimir premios de terceros.
- Incurran en fraude, colusión o intentos de manipulación de resultados.
- Muestren comportamientos contrarios a las normas del evento, seguridad o respeto hacia el Organizador.
- No se presenten dentro de los plazos establecidos para reclamar los Premios.

La descalificación implica la pérdida total del beneficio sin compensación.

### **LEGALES**

El Organizador, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo adidas y licenciantes, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes ganadores o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente Promoción y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, el Organizador, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo adidas y licenciantes no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el Participante ganador y/o terceros. El Participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.

El sólo hecho de participar en la Promoción y la aceptación a estas bases, implicará la autorización del Participante al Organizador a publicar sus datos personales por los medios y formas de comunicación que el Organizador crea conveniente, a su exclusivo criterio, para fines promocionales, sin derecho a compensación o remuneración alguna. Los participantes también autorizan al Organizador, su controladora, filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo adidas y licenciantes a tratar sus datos personales a fin de establecer perfiles determinados con fines promocionales, comerciales o publicitarios; o para establecer hábitos de consumo.

El Organizador se reserva el derecho a realizar la acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y difusión que consideren conveniente de los Participantes sean ganadores o no, de sus datos personales y de su imagen y/o voces, como así también de toda notificación inherente a estos términos y condiciones, a fin de otorgar la mayor transparencia a la presente Promoción. Con la sola participación en la Promoción y la aceptación de las bases, los Participantes sean ganadores o no otorgan su consentimiento expreso al Organizador, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo adidas y licenciantes para la utilización y difusión de sus nombres, y tipo y número de Documento, así como sobre el derecho de uso de su imagen y voz (textos, fotos y videos), y de las imágenes o fotografías que hayan utilizado e insertado al sistema para su participación en la Promoción, por lo que en ningún caso el Participante podrá revocar su consentimiento expreso respecto del derecho de uso concedido. Dicho consentimiento no estará sujeto a una compensación o remuneración de ningún tipo. En tal virtud el o los Participantes ganadores se obligan a mantener en paz y a salvo a el Organizador, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo adidas y licenciantes, agentes, contratistas, empleados y accionistas frente a cualquier reclamo que pueda provenir de cualquier tercero que alegue tener la titularidad de los derechos concedidos.

El Organizador, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo adidas y licenciantes podrán usar dichas imágenes, textos, voz, fotografías y datos por los medios publicitarios y de comunicación que el Organizador disponga.

En virtud de esta autorización, los Ganadores no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen mencionada precedentemente.

Por el solo hecho de participar, todos los Participantes aceptan conocer y aceptar los presentes términos y condiciones. Los términos y condiciones serán publicados todos los días de vigencia de la promoción en el sitio en que se participa de la Promoción.

No podrán participar de la Promoción, el personal de adidas-Group, sus proveedores, colaboradores, contratistas, como tampoco el personal de agencias de publicidad que trabajan para ellos, ni sus familiares en línea directa (hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad) o los cónyuges e hijos de ninguna de las personas excluidas.

La responsabilidad del Organizador, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo adidas y licenciantes, finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los Participantes ganadores, los premios correspondientes.

El Organizador podrá modificar las presentes Bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y no implique disminución alguna de la cantidad de premios de la misma, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a los Participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para su difusión, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Promoción o para continuar con la misma, el Organizador podrá suspenderla definitiva o transitoriamente, como así también introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia a los Participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la Promoción, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

## **AVISO DE PRIVACIDAD**

La protección de sus datos es fundamental para nosotros.

Conforme a la Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y a cualquier norma que los modifique, complemente o sustituya, adidas Colombia Ltda., identificada con NIT 805.011.074 – 2, con domicilio principal en la Avenida Calle 100 No. 19 - 54 en la ciudad de Bogotá D.C., así como adidas Latín América S.A. (Panamá) y adidas AG (Alemania), recolectarán, usarán, almacenarán, circularán, transmitirán, transferirán y, en general, realizarán el tratamiento de sus datos personales, en su calidad de Responsable del Tratamiento. El tratamiento de sus datos personales se realizará para (i) mejorar nuestros productos y servicios; (ii) procesar sus pedidos; (iii) realizar controles para evaluar su solvencia y evitar fraudes; (iv) tener una adecuada atención al cliente; (v) publicidad, marketing y estudios de opinión; (vi) ofrecer productos, servicios, descuentos, promociones, eventos, sorteos, entre otros; (vii) identificación y autenticación de su identidad; (viii) gestión de aplicaciones y redes sociales; (ix) enriquecimiento de nuestros datos; (x) evaluar hábitos de navegación; (xi) perfilamiento de nuestros clientes y visitantes; (xii) análisis de rendimiento; y (xiii) en general, desarrollar la actividad comercial de adidas.

Como titular de sus datos personales Usted tiene derecho a: (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada. (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Los titulares de datos personales pueden acceder a nuestra Política de Tratamiento, la cual se encuentra publicada en nuestra página web en el siguiente enlace [www.adidas.co](http://www.adidas.co) y podrán ponerse en contacto con adidas Colombia Ltda.